

## VISTO:

que a fin de garantizar las actividades programadas por la Secretaría de Post Grado de la Facultad durante los días sábados del mes de noviembre ppdo., se ha autorizado a la Señora Cecilia Verónica Palacios a cumplir horas extras a su jornada habitual de trabajo, la cual es de lunes a viernes de 07:00 a 14:00 hs, para realizar dichas tareas;

## Y CONSIDERANDO:

Que el Decreto 366/06 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Nacionales establece la jornada de trabajo convencional de 35 horas semanales, siete horas diarias continuas corridas, de lunes a viernes;

Que dicho Decreto en su Artículo 74° fija que el exceso de la jornada habitual será considerada como hora extra convencional con el recargo del 100% en los días hábiles;

Que la agente antes mencionada ha cumplido un total de 4 (cuatro) horas extras, en el mes de noviembre del presente año en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto 366/06;

Que de acuerdo al sueldo que percibe la agente el valor hora extra al 100% es de \$ 204,05- (pesos doscientos cuatro con 05/100).

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1°. DISPONER que por el Área Económico Financiera se abone a la Sra. Cecilia Verónica Palacios, legajo. 40944, el importe bruto de \$ 816,20 (pesos ochocientos dieciséis con 20/100), en concepto de 4 (cuatro) horas extras al 100% (Código 82) durante el mes de noviembre del corriente año

ARTICULO 2°. Imputar dicho gasto a Fuente 12 con fondos de la Secretaría de Postgrado.

ARTICULO 3°: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 04 DIC 2014  
RESOLUCION N°: 1740  
e.s.

  
Silvana Isabel ZÁRATE  
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

  
Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES